

RESOLUCION : 1317/10.-

Ramallo, 28 de mayo de 2010.-

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respeto a la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 de la Administración Central Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que hemos observado una serie de actos de gobierno que a reflexión de este Cuerpo, no responden a principios de buena administración, y por lo tanto no satisfacen las expectativas de nuestros vecinos;

Que es innumerable cantidad de tramitaciones que han sido observadas como infracción al artículo 31 del decreto de ley 6769/58, que establece “...**La formulación y aprobación del presupuesto deberá ajustarse a un estricto equilibrio fiscal, no autorizándose gastos sin la fijación de los recursos para su financiamiento.**

La ejecución del presupuesto deberá adecuarse al objetivo del equilibrio fiscal, conforme a la programación que tenga en cuenta la necesaria correspondencia entre la generación de los recursos u los gastos respectivos....”

Que del análisis sale a la vista la falta de documentación que avale los gastos realizados y las entregas de diferentes elementos a las personas aducidas en dicho gasto;

Que del análisis realizado surge la idea de que ronda una notoria desprolijidad e informalidad en el manejo de subsidios, en esta cuenta se observan rendiciones sin documentación respaldatoria no existen criterios técnicos en las evaluaciones para la adjudicación de subsidios, denotándose una marcada proliferación de acciones netamente asistencialistas;

Que en todas las cuentas observadas, se advierte una falta de intención de ahorro y optimización de los recursos públicos, encontrándose constantemente lo contrario, un malgasto y derroche deliberado;

Que comparativamente a lo proyectado en el presupuesto destinado al año 2009, los montos que corresponden a las diferentes aperturas programáticas en la rendición de cuentas de la Administración Central no conciden con lo asignado en dicho presupuesto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTICULO 1º) Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009, correspondiente a ----- la Administración Central Municipal, en virtud de los fundamentos contenidos en el ANEXO I y que pasa a formar parte legal de la presente -----

ARTICULO 2º) Remítase la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia ----- de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2010.-----

RENDICIÓN DE CUENTAS 2010. Artículo 65 de la ley orgánica de las municipalidades.

ALGUNAS ACLARACIONES ANTES DE IR A LA FUNDAMENTACIÓN PROPIAMENTE DICHA, AUNQUE ESTOS ASPECTOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INFLUYEN EN ESTA LABOR QUE NOS SOLICITA LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, QUE ES CONTROLAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS DEL ESTADO MUNICIPAL.

- Demora en la entrega de la documentación. Decretos y resoluciones.
- Extravío adrede de nota de solicitud en personal.
- Demora en la entrega de las planillas solicitadas en personal.
- Rendición de cuentas del hospital. (ver)
- Es sorprendente la cantidad de decretos y resoluciones con subsidios a personas utilizadas como sueldos sistemáticos. Como así también, la entrega de los mismos a integrantes de una misma familia.
- Sorprendentemente el 3/2 designa a Petunchi como subsecretario de Salud, es decir le da licencia al señor Petunchi y lo designa en una función para la cual, debe estar capacitado. En definitiva, petunchi es secretario del intendente, encargado de los subsidios a las personas, chofer de los vehículos de Bienestar social y... Secretario del área. Pero no conforme con ello el 1 / 4, el intendente designa a Sbuttoni sec. De Gob. interino y Petunchi en lugar de él, lo que implica que también es secretario de planificación. Y nosotros o los empleados del municipio, pretenden que el estado municipal lleve a cabo un sistema de ascensos y designaciones justo...
- Exime mediante un decreto n°678 del 07/10 de 09 a prosavic e IDM 7/10 (676) Siendo que este cuerpo había demostrado en sobradas oportunidades, y mediante numerosos proyectos del Concejal Están, la preocupación con respecto al asentamiento de los criaderos de pollos. Además, demuestra lo previsor de este gobierno, al eximir a IDM, empresa que fue vendida por sus propietarios sin evaluar siquiera el costo social que esto implicaba en sus empleados.
- En el listado de decretos y resoluciones entregado por la oficina de despacho, sobresalen las designaciones de personal, ascensos y fijación de adicionales de manera arbitraria (como el 069, 070, 071,... al 090 con fecha de 19 de enero), además los adicionales se deben designar o fijar mes por mes, lo que implica tener un amplio control sobre el poder adquisitivo y de planificación del empleado que recibe este beneficio. También se utiliza el premio al conductor y otros como elemento de presión al empleado que, a pesar de ser presa de una situación injusta, no se anima a denunciar por miedo a perder estos beneficios que el intendente entrega de manera arbitraria.
- Acrecentamiento de plantilla de personal, ascensos y promociones mal distribuidas. Por ejemplo la oficina de obras públicas no cuenta con departamento de inspección al privado. Bromatología no da abasto con las tareas de inspección. Las cuadrillas municipales ya no existen, y Claverol hace malabarismos para prestar los servicios que se cobran en las tasas.

LAS CUENTAS PROPIAMENTE DICHAS

- Intendencia: Conducción \$1.383.000 Deporte \$331.00 (+567.000 bonaerenses) Cultura \$ 610.000 (+300.000 porá) Subsidios de Cultura PARA FINANCIAR SALARIOS DE PROFESIONALES. **TOTAL \$2.761.000 un 50% más de lo presupuestado.**

- Gobierno: Modifica el monto de subsidio a bomberos de 143 a 243.000. Conducción \$3.500.000 Villa: \$2.000.000 Pérez: \$80.000 a consorcios. 1.167.000 El Paraíso \$ 600.000 y Villa general savio \$750.000. **El Total de Gobierno es de \$8.300.000 un 14% más de lo presupuestado**
- Hacienda gasto **\$17.000.000, un 15% más de lo presupuestado**
- Obras Públicas, Conducción sin modificaciones, cementerio ídem, agua potable ídem, alumbrado gastó menos, recolección de residuos casi lo mismo que se presupuestó, barrido sin modificaciones, riego, un 35% menos de lo pres., En definitiva, 1 millón menos de gastos en servicios de lo presupuestado. Obras con fondos municipales afectados ejecutó exactamente la mitad, es decir 1 millón 200 menos. Mientras que en obras con fondos provinciales afectados duplicó el gasto a caso \$800.000. En total en la secretaría de obras p. se gastó solo 500.000 más de los 18.000.000 aprobados, pero 2 millones son de fondo Pavimentar, es decir no estaban en el cálculo de recursos. **En definitiva, O y S P gastó 1 millón y medio menos de lo aprobado.**
- Promoción social. Ayuda social a indigentes, gastó 400.000 más de lo proyectado, es decir el doble. Mientras las demás aperturas se desarrollaron con el proceso de aumento equivalente al porcentual del cálculo de recursos del municipio. Emergencia habitacional gastó \$600.000 más de los 700 presupuestados, CASI EL DOBLE. En total, esta secretaría gastó 2 millones más de los 4 y medio presupuestados. **Un 50% más de lo presupuestado**

SI ME FUERON SIGUIENDO EN LOS PORCENTAJES O DINERO QUE EXISTE EN DIFERENCIA DE LO PLANIFICADO Y LO GASTADO REALMENTE, SE DARÁN CUENTA QUE NO ES PROPORCIONAL EL CRECIMIENTO DE LOS NÚMEROS CUANDO PASAMOS DE UNA SECRETARÍA A OTRA. Para ser más explícito, las secretarías de gestión como lo es obras y servicios públicos (de la que se desprenden las obras que necesita el vecino, las obras que hubiesen prevenido las terribles inundaciones del verano pasado, las obras que le dan al habitante de Ramallo un mejor pasar) u otra secretaría de gestión importante como lo es Gobierno, en la que recae hoy la administración de la seguridad de la gente, el tránsito y otras labores institucionales que mejoran el estado del ciudadano; en fin, estas secretarías no sufren demasiadas adecuaciones positivas, es mas O.P. desciende de lo presupuestado 1 millón y medio. Mientras que las secretarías de Intendencia y promoción social, aumentaron sus recursos y gastaron un 50% más de lo planificado. QUE TIENE QUE VER DIRÁN USTEDES? ESTO ES LO QUE TIENE QUE VER: ESTOS GASTOS POR SOBRE LO PROYECTADO EN ESTAS DOS SECRETARÍAS SE DAN SENSIBLEMENTE ENTRE LOS MESES DE MAYO A AGOSTO, RECUERDAN QUE PASÓ EN ESE PERÍODO? ADEMÁS, POR QUE ESTAS SECRETARÍAS? Bien: DE INTENDENCIA SALEN LOS SUBSIDIOS A PERSONAS E INSTITUCIONES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL, LA ENTREGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

No hay que ser demasiado memorioso para recordar que en esos días, los camiones de los diferentes corralones no daban abasto. PERO OJO QUE ESTO NO ES SOLO UNA EXPRESIÓN DE OPINIÓN, EXISTEN LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LO QUE EXPLICO:

- OC 1592 \$14 790 en materiales para construcción a personas carenciadas. Orden excedida de partida y observada por contadora. 20 beneficiarios sin firma de recepción
- OC 1683 Mat const por \$16740. Pers carenciadas. Observado por contadora como excedido. (LES RECUERDO QUE SEGÚN LA LEY ORGÁNICA, NADIE DEL ESTADO PODRÁ EFECTUAR GASTOS SIN LA EXISTENCIA DEL RECURSO QUE LO AVALE) Existen remitos sin firmas de acuse de recepción de materiales. Las firmas de recepción se realizan sin aclaración ni dni.
- OC 2020 del 23 de junio. \$8449 Vivienda incendiada. Calle 1 entre Valle y Sánchez valle de oro. Con firma y recepción de materiales por parte del

damnificado dni y aclaración (ESTO ES UN CASO COMPROBABLE, DONDE LAS COSAS SE HICIERON COMO SE DEBE, POR QUE EN LOS DEMÁS NO???)

- C 2124 con fecha del 1 / 7 para viviendas de emergencia habitacional. Gasto observado por exceder la partida. \$11 482. 17 beneficiarios sin firma de recepción en ninguno de los remitos de entrega.
- OC 2162 Emergencia habitacional con 37 beneficiarios y por \$20 358. Remitos sin firma, todos sin aclaración ni dni, inclusive existe un remito con la firma que dice (Gisela) nada más. En otros se repite el mismo garabato para diferentes beneficiarios.
- Solo a Abella se le entregó \$362.000, más de la mitad de lo presupuestado para emergencia habitacional. Pero eso no es todo, lo llamativo es la distribución de esos pagos: Enero \$19.000 Febrero \$21.000 marzo \$5.000 abril \$33.000 mayo \$16.000 **junio \$61.000 julio \$72.000** agosto \$35.000 septiembre \$ 8.000 octubre \$ 7.000 noviembre \$ 20.000 y diciembre \$ 34.000 gastando el 29 de diciembre, el último día hábil del año \$20.000.
- El proveedor De la costa SRL, no fue utilizado hasta el mes de mayo, y se le realizaron compras por \$ 283.000 en el transcurso de 4 meses. Mientras que en octubre no se le hicieron compras, en noviembre 17.000 y diciembre otros 17.000
- En Botto Construcciones se pagaron \$92.000 de enero a mayo, en junio y julio se pagó \$ 285.000, solo en dos meses. Y luego, se volvió al gasto habitual.
- Entre los tres proveedores nombrados (que no son los únicos) facturaron al Municipio \$738.000 en el transcurso de tres meses, de junio a agosto; y \$ 495.000 en los 9 meses restantes.
- En emergencia habitacional, se presupuestó 700.000 y se gastó 1.300.000

PERO TAMBIEN HABLABAMOS DE LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO A PERSONAS EN FORMA SISTEMÁTICA O COMO INCENTIVO PARA ACERCARCE A ACERCE DEL PALO:

- Es increíble como se repiten uno tras otro los subsidios a las mismas personas mes tras mes, lo que más que una ayuda significa un sueldo.
- Ni hablar de las veces que se encuentran integrantes de una misma familia recibiendo el beneficio en un mismo mes, como pasa en el mes de junio, en el que 4 integrantes de una misma familia reciben un subsidio de \$300 cada uno.
- Pero el mes de junio, no es llamativo solo por eso. Observen esta tendencia de pagos p entrega de subsidios: Enero 35 febrero 47, marzo 47, abril 43, mayo va creciendo y se entregan 59, junio lo dejo último, julio 45, agosto y septiembre 38, octubre 34 noviembre 45 y diciembre 50. JUNIO 93!!! EXACTAMENTE EL DOBLE QUE EL PROMEDIO DE TODOS LOS MESES.
- Desarrollo Local. Promoción del turismo solo gastó 600.000, y la mayor parte de ese dinero se invierte en salarios, lo que demuestra la inversión de un estado en un área que declama como crucial en el desarrollo de la zona.
- Legislación. Readecuó un 200% el gasto en publicidad, pero aunque esto es realmente llamativo, lo más llamativo es la situación en la que encontró las cuentas el presidente actual.